

ACTA Número 64
Junio 30 de 2024

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIFICADA HISPANOAMERICANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

A los treinta días del mes de junio 2024, siendo las 8:00 a.m., se reunió previa convocatoria hecha mediante correo electrónico, la Doctor José Roberto Narváez Moreno presidente del consejo superior, Andrés Narváez y Diana Narváez Miembro Numero en las instalaciones de la corporación, en su calidad de miembros del consejo superior.

ASISTENTES

Dr. José Roberto Narváez Moreno – presidente Consejo Superior
Dra. Diana Narváez – Miembro Numero
Dr. Andrés Narváez López - Miembro Numero

Invitados

ASISTENTES	CARGO	A	NA
Juan José Narváez	Vicerrector académico	X	
María Paula Narváez	Rectora (e)	X	
Doris López	Dirección de crédito y cartera	X	
Arnold García	Dirección E Learning	X	
Laura Melo	Soporte TICS	X	

Orden del día:

1. Verificación quorum.
2. Autorización al representante legal, para solicitar ante la entidad competente, que la corporación sea aceptada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
3. Definición de asignaciones permanentes y aprobación de la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable.
4. Aprobación del Acta

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:

Se realiza el respectivo llamado a lista y se evidencia que la totalidad de los asistentes se encuentran presentes, lo cual establece que existe el Quorum.

2. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR EL TRAMITE DE (ESAL)

Por medio de la presente se autoriza al representante legal de Corporación Unificada hispanoamericana de educación superior, Nit 890.324.362-4, la DRA. **DIANA PAOLA NARVÁEZ LÓPEZ CC 113598000** para que solicite que la entidad sea calificada, como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta. de conformidad a lo reglamentado en el decreto 2150 del 2017 **ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8.** de la *solicitud de calificación o permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial.*

3. DEFINICIÓN DE ASIGNACIONES PERMANENTES Y APROBACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTES DEL RESPECTIVO AÑO GRAVABLE.

La Corporación con respecto a las asignaciones permanentes determina el cumplimiento de conformidad con el artículo 360 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.5.1.29. del Decreto 1625 de 2016 Único Tributario en Materia Tributaria – DUR Tributario, las asignaciones permanentes corresponden a la destinación del beneficio neto o excedente para la ejecución de programas de largo plazo, que desarrollan la actividad meritoria, definidos por la asamblea general o el máximo órgano de dirección, incluida la adquisición de nuevos activos, en un término superior a un (1) año y deberán estar reconocidos en el patrimonio de la entidad. Para el cierre del año 2023 la entidad aun no cuenta con asignaciones permanentes.

De igual manera la DISTRIBUCION DE BENEFICIO NETO O EXEDENTE de la corporación se realice de conformidad con los estatutos y la normatividad vigente, el máximo órgano de dirección no aprueba la distribución de excedentes acumulados para el año terminado el 31 de diciembre de 2023 dado que a futuro estos serán asignados en programas acordes al objeto social de la entidad. y Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación

4. APROBACIÓN DEL ACTA

Cubierto el orden del día, el presidente da por terminada la reunión siendo las 10:00 am.

En constancia se firma la presente acta en Santiago de Cali a los 30 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. (2024)



JOSÉ ROBERTO NARVÁEZ MORENO
Presidente del consejo superior



ANDRÉS NARVÁEZ LÓPEZ
secretario general.